FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	18/11/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

93141500 clase: Desarrollo y servicios sociales
93142100 clase: Desarrollo Regional
80101500 clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600 clase: Gerencia de Proyectos
81131500 clase: metodología y análisis
80101700 clase: Gerencia industrial
86111600 clase: Educación de adultos
86121700 clase: Universidades y politécnicos

3. UNIDAD DE MEDIDA

Informes: Documentos técnicos que dan cuenta del desarrollo del proceso de las líneas 1 y 2:
LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Nota: En el numeral 6.2 se detallan los informes que dan cuenta del desarrollo del contrato.

PUBLICA

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, viene adelantando acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación de grupos étnicos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, dentro de ellas se encuentran la Mesa de seguimiento a la situación de la niñez indígena y la Mesa para la incorporación del enfoque étnico en los instrumentos de política pública relacionados con la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Dentro de las prioridades y metas adoptadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad está el mejoramiento de las condiciones de vida y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos que ameritan poner a disposición de los diferentes actores: procesos de acompañamiento y apoyo técnico, herramientas metodológicas, transferencia de buenas prácticas, lecciones aprendidas, modelos de intervención y experiencias significativas y pertinentes, estándares básicos de resultados e impactos, sistemas de seguimiento y evaluación, y de rendición pública de cuentas dirigidos a la protección integral de estas poblaciones.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se estableció el compromiso de generar condiciones equitativas que permitan, en el marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional. De este modo quedaron como compromisos del ICBF, los siguientes:

- El SNBF fortalecerá a las organizaciones y autoridades de grupos étnicos como uno de sus agentes y concertará con ellos un capítulo específico en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y desarrollará una estrategia para la superación de la mendicidad étnica, en particular indígena, la cual estará asociada a la estrategia de superación de la pobreza infantil.
- El ICBF, como rector del SNBF, fortalecerá la implementación de los planes de acción de la Mesa de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, y de la Mesa técnica de seguimiento a la situación de la niñez y el fortalecimiento familiar indígena en Colombia del SNBF y su capacidad para la gestión de la atención integral a niñas y niños indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y Rrom.
- Construcción concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y adolescencia, en el marco de la cual se trabajarán las líneas de política pública de: trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, y prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

PÚBLICA

- Realizar de manera concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI una caracterización sobre las vulneraciones de los derechos de la mujer, juventud y niñez indígena, la cual tendrá en cuenta las fuentes secundarias que sean pertinentes.
- Construcción concertada con el Espacio Nacional de Consulta Previa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Igualmente, por primera vez en el PND 2018-2022 se estableció un acuerdo entre la población Rrom y la Dirección de Infancia del ICBF para generar una atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes del pueblo Rrom desde sus usos y costumbres.

Desde esta perspectiva, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siendo la entidad del Estado colombiano que trabaja "por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos" y teniendo en cuenta que en sus líneas de atención transversales, la Dirección de Infancia incluye la línea de enfoque diferencial por pertenencia étnica, en esta se atiende a niños y niñas del Pueblo Rrom a través de la modalidad intercultural en el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

En este sentido, se hace pertinente y necesario la inclusión en el convenio que dará continuidad a la construcción de los capítulos de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la PNIA, para concertar de manera conjunta con las nueve Kumpanias1 y las dos organizaciones Rrom2 la ruta metodológica para iniciar con la implementación del programa en el 2022.

Adicionalmente en el literal A del capítulo XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se indica que:

> *"A pesar de que el Estado colombiano ha adelantado acciones para mejorar las condiciones y garantizar el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros (NARP) y Rrom, la pertenencia a estos grupos étnicos aún está asociada con condiciones sociales menos favorables y a una baja inclusión social. Los grupos étnicos mantienen importantes privaciones en educación, salud, mercado laboral y en las condiciones de los niños y jóvenes. En 2016, mientras que, para el total nacional, un 17,8% de personas eran pobres multidimensionalmente (8.586.482 personas), en los grupos étnicos la pobreza era aún*

1 Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país. (Ministerio del Interior).
2 Las organizaciones a las que hace referencia son: Unión Romaní y ProRrom.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

mayor; el 45,8% de la población indígena y el 26.9% de los NARP estaban en condición de pobreza.

Esto significa que en ese año 2.055.444 pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, NARP y Rrom) se encontraban en situación de pobreza multidimensional, representando el 23,94% del total de la población pobre multidimensional del país. Estas brechas en las condiciones de vida de los grupos étnicos han motivado acciones con enfoque diferencial étnico en sectores como educación, salud, y primera infancia, infancia y adolescencia; sin embargo, la oferta es insuficiente y aún existen mecanismos que concurren de manera desarticulada. Por lo tanto, es necesario revisar la situación actual de estos grupos y de la oferta social con que son atendidos, con el fin de identificar los ámbitos en los que se debe fortalecer la gestión y ejecución de las diferentes iniciativas sectoriales."

Por lo ya mencionado, en el plan de acción del SNBF 2019-2022 aprobado por el Comité Ejecutivo de diciembre de 2019 se incluye la Formulación del Capítulo Indígena y el Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), como una de las actividades principales, lo que por un lado significa el compromiso de los agentes del SNBF de participar en este ejercicio y principalmente el reconocimiento de este tipo de procesos como acciones afirmativas que permiten hacer operativa la incorporación del enfoque diferencial al ciclo de las políticas públicas nacionales y su implementación en los territorios.

En ese orden de ideas, la articulación de este proceso con la caracterización de vulneraciones de la niñez indígena seguirá aportando desde sus resultados al proceso de implementación de la Ruta Metodológica para la elaboración del capítulo indígena de la Política de Infancia y Adolescencia y a la vez aportará a la toma de decisiones en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en pro de la garantía de los derechos de la niñez indígena.

Es importante resaltar que los procesos orientados al cumplimiento de compromisos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo con comunidades étnicas están planteados para el cuatrienio 2018-2022, en este sentido, las acciones que se desarrollarán en el marco de este convenio permitirán avanzar en el cumplimiento de estos compromisos, que avanzan gradualmente desde un proceso de construcción concertada. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se describe brevemente los avances logrados en cada vigencia para el cumplimiento de los compromisos en torno a la formulación de capítulos étnicos de la PNIA, tanto para pueblos y comunidades indígenas como para la población NARP.

PÚBLICA

En la vigencia 2019, el ICBF (Subdirección de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF y la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia[3]) suscribió con el Programa Mundial de Alimentos – PMA el convenio de cooperación internacional No. 1144 del 11 de abril de 2019, el cual incluyó tres líneas de trabajo dentro de las cuales se destaca la línea de fortalecimiento de las instancias de participación de grupos étnicos del SNBF, como lo son la Mesa de Seguimiento a la Situación de la Niñez Indígena y la Mesa para la Incorporación del Enfoque Étnico en los Instrumentos de política pública relacionados con la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - (NARP). En el marco de esta línea, se ejecutaron actividades para avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 referidos a la formulación del Capítulo Indígena, la caracterización sobre vulneraciones para esta población y del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

Como resultado del proceso, se logró la construcción conjunta del documento con la propuesta para la formulación de la ruta metodológica y documento de insumos para la formulación del Capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, así como la articulación de este proceso con la caracterización de vulneraciones, lo cual ha permitido trabajar de forma diferenciada pero articulada (ambos procesos) tanto el capítulo indígena como el proceso de la caracterización, para la implementación de acciones en cumplimiento de los dos acuerdos.

Para este caso en particular, desde el inicio del proceso y con el compromiso de garantizar la participación efectiva de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas como delegadas de la Mesa Permanente de Concertación Indígena para la construcción conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la caracterización de vulneraciones, se priorizó esta instancia para ejecutar directamente el proceso, dando cumplimiento al compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Esto permitió la contratación de un equipo técnico de mujeres representantes de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC, Confederación Indígena Tayrona - CIT, Autoridades Indígenas de Colombia - AICO y Gobierno Mayor, con quienes se trabajó en la convocatoria, desarrollo y sistematización de dos reuniones con la Comisión Ampliada de Mujeres Indígenas de la CNMI, en las que se discutieron los aspectos metodológicos y logísticos que permitieran garantizar el desarrollo de los diálogos territoriales para la recolección de información que permita la construcción del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y avanzar en la

[3] A través del Decreto 879 de 2020, se modifica la Dirección de Niñez y Adolescencia, creando mediante su artículo 31 y artículo 33, la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud.

PÚBLICA

caracterización de las vulneraciones, así como la definición del alcance de este proceso (según entregables definidos en el marco de este convenio numeral 6.2).

En este sentido, el 20 de diciembre del 2019, tras un año de ejercicios de diálogo con los representantes de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC y particularmente con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (Instancia de la MPC delegada para los temas de infancia y adolescencia), se presentó el documento técnico que constituye la Ruta Metodológica para la construcción del Capítulo Indígena, para su validación y aprobación. La ruta aprobada está constituida por las siguientes fases: (1) Alistamiento; (2) Análisis y Contextualización de la situación actual de la niñez indígena; (3) Diálogos territoriales para la socialización; (4) Consolidación de la información; (5) Concertación; (6) Protocolización; y (7) Seguimiento, logrando avances significativos en la vigencia 2020 en la Fases del 1 al 3.

Asimismo, se acordó que la implementación de la Ruta Metodológica se llevaría a cabo con las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC, Confederación Indígena Tayrona - CIT, Autoridades Indígenas de Colombia - AICO y Gobierno Mayor, esto con el propósito de garantizar la adecuada recolección de la información a partir del conocimiento de sus territorios y comunidades.

De la misma manera, en dicho convenio se concertó con el Espacio Nacional de Consulta Previa el indicador y la meta para el compromiso de la elaboración del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), en donde se estableció que era con el Espacio Nacional de Consulta Previa que debía validarse y aprobarse la Ruta Metodológica en la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2020, se suscribió el Convenio de Asociación No. 1579 de 2020 entre el ICBF y una entidad sin ánimo de lucro[4], el cual tuvo por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia"*. A partir de un trabajo sinérgico y articulado entre el equipo técnico de las Direcciones de Infancia y del SNBF del ICBF, el aliado; y las instancias delegadas como la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI y la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales- NARP, se desarrollaron las siguientes actividades en la vigencia 2020, que se relacionan en clave de avances de un proceso proyectado para todo el periodo del gobierno nacional:

[4] Secop II. Recuperado el 31 de mayo de 2021 de: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1439979

PUBLICA

Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

ACTIVIDADES 2020

- Se elaboraron las orientaciones generales para el trabajo con pueblos indígenas en el marco de la formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, a partir de los insumos trabajados en 2019.
- Se elaboró la metodología concertada entre el ICBF y la CNMI para el trabajo territorial con las comunidades de acuerdo con las particularidades de los territorios representados por las cinco organizaciones indígenas nacionales.
- Se desarrolló un avance del trabajo territorial planteado en la ruta metodológica, mediante diálogos de saberes para la formulación participativa del Capítulo de la Política de Infancia y Adolescencia, por cada una de las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor.
- Se definió la estructura conceptual y temática para la presentación de los documentos presentados.
- Se definió la metodología para el abordaje de las vulneraciones que afectan a la primera infancia, infancia y adolescencia en los pueblos indígenas a implementase en el trabajo territorial liderado por las cinco organizaciones indígenas nacionales.

Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

ACTIVIDADES 2020

- Se elaboraron las orientaciones generales para el trabajo con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, a partir de los insumos trabajados en 2019.
- Se elaboró la estructura metodológica para la validación y aprobación de la ruta metodológica para la formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia con la Subcomisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa.
- Desarrollo de un encuentro con la Subcomisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para la formulación participativa de la propuesta de ruta metodológica para la concertación y ajustes de la ruta metodológica para la construcción del Capítulo.

PÚBLICA

En este marco, a partir del trabajo con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en el año 2020, se desarrolló la elaboración de un plan de acción y en un trabajo permanente de diálogo entre la CNMI y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC, se reiteró el compromiso desde el ICBF de garantizar la participación efectiva de la CNMI como delegada de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional en la construcción conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el proceso de caracterización de vulneraciones. De esta manera, para la definición de los instrumentos de recolección de la información, las representantes de las organizaciones indígenas de la CNMI precisaron la necesidad de tener autonomía en la aplicación de los instrumentos en atención al conocimiento propio de sus territorios y comunidades, razón por la cual, se concretaron de manera concertada respondiendo a los siguientes lineamientos: Diálogo de saberes, entrevistas semiestructuradas, cartografía social, minga de pensamientos, círculo de la palabra, grupo focal y observación. Lo anterior con el propósito de darle unidad a los criterios de análisis y que los mismos atendieran al principio de diálogo e intercambio de saberes propuesto en el documento de metodología.

De este modo, se llegó a acuerdos sobre la forma en que se recogerían los insumos en territorio. En este ejercicio se resaltó por parte de las mujeres de la CNMI la necesidad de entender la complejidad de los territorios indígenas y sus comunidades, de manera que fueran pertinentes frente a sus particularidades culturales. La definición de dicha metodología intercultural construida conjuntamente con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, implicó la contratación y el acompañamiento por parte de un equipo técnico del aliado para el ajuste de instrumentos de recolección de información, herramientas para la sistematización y análisis de la información, orientando el desarrollo de diálogos de saberes sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena con metodologías propias en todo el país, los cuales fueron liderados en su desarrollo por las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. Logrando en el último trimestre del 2020 y el primer trimestre del 2021, un avance importante en la realización de los diálogos de saberes, que corresponde a la etapa de recolección de insumos en los territorios por parte de las cinco organizaciones de la MPC.

Y en esta línea, un primer análisis de la situación de derechos de la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas realizado a partir de fuentes secundarias, el cual durante la vigencia 2022 será complementado con la información cualitativa lograda de los diálogos, con el fin de dar cumplimiento al compromiso.

Por otro lado, para el mes de diciembre del 2020, con la participación de los delegados del ICBF, Ministerio del Interior mediante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General

PÚBLICA

de la Nación, se realizó el encuentro con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para dialogar sobre la Ruta Metodológica para la construcción del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA. Este espacio permitió avanzar en el diálogo sobre los elementos conceptuales y metodológicos con los que debería contar una ruta metodológica que permita lograr la participación efectiva de representantes de consejos comunitarios y organizaciones NARP de todas las regiones del país.

Adicionalmente, los delegados de la Comisión Tercera expresaron la importancia de establecer un compromiso previo con el ICBF para avanzar en la elaboración de la Ruta Metodológica para la formulación del Capítulo étnico de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, como condición para continuar con todos los acuerdos establecidos con la entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Este compromiso, estaba asociado a conocer toda la oferta del ICBF, así como las cifras de atención, inversión y formas de operación para atender a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Incluyendo, en la presentación la forma en la que la entidad abordaba los enfoques diferenciales desde su interseccionalidad y un comparativo de la oferta dirigida a comunidades comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con respecto a las comunidades de pueblos indígenas.

Es importante mencionar que, si bien se cuenta con un documento propuesta de ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades afrocolombianas, negras, palenquera y raizales de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, no se logró surtir el proceso de concertación, validación y protocolización con el Espacio Nacional de Consulta Previa de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, lo cual debe ser coordinado con la Dirección de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio de Interior, en el marco de la agenda 2022 y con la Comisión Tercera del ENCP.

Por lo anterior, los productos finales que se derivaron de los convenios mencionados se constituyen en insumos para la formulación de los capítulos étnicos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena en la vigencia 2022. Por estas razones, al ser este proceso el mecanismo que permita dar cumplimiento a compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en la vigencia 2022 se realizará, por un lado, la consolidación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, al igual que el documento con la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), a partir de la consolidación, sistematización y análisis de la información resultado de la implementación de la ruta

PÚBLICA

metodológica formulada durante 2019 e implementada en 2020. Insumos que se obtuvieron con el liderazgo de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional (ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor), a través del trabajo participativo, entre las instancias nacionales, organizaciones étnicas, las comunidades en los territorios y el ICBF.

Por otro lado, se avanzará en el diálogo con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP -, orientado a avanzar en la construcción conjunta del Capítulo NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos ya descritos y de esta manera avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 frente a la construcción de los capítulos Indígena y NARP.

Por estas razones, resulta indispensable desarrollar acciones que permitan fortalecer el diálogo con las organizaciones e instancias de participación étnica de nivel nacional y territorial, lo cual significa importantes esfuerzos técnicos, metodológicos y logísticos de parte del ICBF y los agentes del SNBF que hacen parte del proceso. En este sentido, se requiere contar con un socio estratégico que conozca las organizaciones y sus territorios, y que además cuente con experiencia en temas de protección integral de la infancia y la adolescencia y el desarrollo de estrategias de trabajo intercultural que permita la estructuración y desarrollo de espacios de concertación en nivel territorial y nacional que deriven en la formulación de los capítulos en mención y la caracterización de vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas, y de esta manera permitir una implementación pertinente que se ajuste, responda y afirme las particularidades sociales y culturales de las comunidades étnicas en sus territorios.

Tipo de Población	Meta Primer semestre 2022	Estado de avance del proceso Insumos base 2020	Notas /Observaciones
Indígenas	Avanzar en la implementación conjunta con la CNMI de la Ruta Metodológica concertada con la MPC, orientando acciones para culminar la fase (3) Diálogos territoriales para la socialización; complementar fase (2) Análisis y Contextualización de la situación actual de la niñez	Ruta Metodológica concertada para la construcción conjunta con la CNMI del Capitulo Indígena. Como resultado del 2020 se cuenta con avances en los siguientes momentos: 1. Alistamiento (100%)5; 2. Análisis y Contextualización de la situación actual de la niñez	*El desarrollo de esta línea requiere la contratación de las 5 organizaciones indígenas de la MPC para el desarrollo de los procesos. * El aliado será un apoyo técnico y

5 El alistamiento se deberá completar al 100% para cada contrato y deberá garantizar el desarrollo de las actividades plasmadas en el convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tipo de Población	Meta Primer semestre 2022	Estado de avance del proceso Insumos base 2020	Notas /Observaciones
	indígena y definir orientaciones metodológicas para avanzar en la fase (4) Consolidación de la información. Y de forma paralela realizar la caracterización de las vulneraciones que afectan los derechos de la niñez indígena.	indígena (50%); 3. Diálogos territoriales para la socialización (70%); 4. Consolidación de la información (40%); y 5. Seguimiento (0%). Se elaboró primer análisis de la situación de derechos de la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas, a partir de fuentes secundarias, el cual durante la vigencia 2022 será complementado con la información cualitativa lograda de los diálogos.	administrativo para el desarrollo del proceso y se encargará de todos los asuntos administrativos, de articulación y seguimiento, presentando los resultados al ICBF.
Negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (NARP)	Lograr la definición conjunta de la ruta metodológica concertada que define las fases, actividades y requerimientos en ámbitos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	Como resultado del 2020 se cuenta con los siguientes insumos: - Sistematización de Primer encuentro con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa NARP. - Propuesta de ruta metodológica para ajustar en proceso de concertación con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa NARP. **Estado de avance del compromiso 10%.**	*Este proceso requiere brindar las garantías para el desarrollo del proceso de consulta previa con la Comisión Tercera. (Ver Anexo 1 Logística para encuentro con los delegados de las comunidades NARP y Rrom).
Rrom	Lograr concertación con autoridades Rrom que describa la orientación metodológica y los resultados en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	**N/A**	*Este proceso requiere brindar las garantías para el desarrollo del proceso de consulta previa con la Comisión Tercera. (Ver Anexo 1 Logística para encuentro con los delegados de las comunidades NARP y Rrom).

PÚBLICA

Para implementar este proyecto se busca contar con un aliado que cuente con experiencia en trabajo de metodologías propias de las comunidades étnicas; diseño e implementación de soluciones rurales integrales generando capacidades, nuevos liderazgos, relaciones de confianza y empoderamiento de las comunidades, mejorando de manera tangible su calidad de vida y fortaleciendo su capital humano y social; garantizando el seguimiento constante para la adecuada ejecución del proyecto, cumplimiento de metas y resultados, control de inversiones, empoderamiento de organizaciones, incorporación de prácticas innovadoras y desarrollos tecnológicos adecuados a condiciones ambientales y particularidades culturales, asistencia técnica y capacitación, desarrollados bajo metodologías apropiadas a comunidades rurales y étnicas.

Además, que cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos con comunidades indígenas y afrodescendientes, con un trabajo orientado a mejorar sus condiciones socioeconómicas, fomentar el respeto por su identidad cultural y su gobernabilidad; que cuente con un enfoque de desarrollo impulsado por las comunidades para transformar regiones frágiles y afectadas, comprendiendo mejor sus necesidades y creando las habilidades necesarias para responder con la prestación de servicios mejorados. Adicionalmente, que incluya el enfoque de género e inclusión social, promoviendo la reflexión y la acción en temas de enfoque de género y diversidad como parte integral de las iniciativas en reconciliación, lo cual es fundamental para garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y reconocer las capacidades que tienen los diversos grupos poblacionales para aportarle al desarrollo social y económico del país. En definitiva, un aliado que conozca las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Rrom, mediante espacios de dialogo apoyando al Estado en análisis de situación de derechos y vulneraciones para la construcción de políticas públicas que dialoguen y respondan a estas necesidades, es así como apoyar la construcción del capítulo étnico (indígena y NARP) de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales y se establece el proceso de consulta previa.
- Decreto 1137 de 1999 Por el cual se organiza el sistema administrativo de bienestar familiar y se reestructura el ICBF.
- Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1955 del 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

- Decreto 539 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de estas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los compromisos con las organizaciones étnicas se orientan al avance de la concertación desde el diálogo intercultural, en tanto se espera contar con dos capítulos étnicos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA al igual que con la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena, formulados de manera participativa con las instancias étnicas del nivel nacional, las organizaciones y las comunidades indígenas y NARP, los procesos adelantados con estos grupos han sido diferentes en su estructura y en su desarrollo, respetando con ello sus particularidades políticas, sociales y culturales.

Y en esta línea, el proceso de construcción conjunta que inicia formalmente con pueblos Rrom en la vigencia 2021, parte de su reconocimiento como grupo étnico sujeto de especial protección, y por tanto, la atención que se brinde debe responder a sus necesidades específicas en el marco de la construcción conjunta en articulación con sus autoridades propias, según los procesos organizativos establecidos desde las kumpanias.

Las líneas, fases y actividades que se plantean a continuación han sido revisadas bajo las nuevas condiciones y restricciones planteadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Esta revisión implicó diálogos de concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas- CNMI comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, como instancias delegadas por las organizaciones de grupos étnicos, para la formulación de los capítulos indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, al igual que el proceso de concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono[6].

En tal sentido, la primera conclusión a la que se llegó con las CNMI es la imposibilidad de llevar el ejercicio participativo para la formulación del capítulo indígena de la PNIA, a través de medios virtuales exclusivamente, teniendo en cuenta las barreras de acceso a internet, en la

[6] Se denomina la lengua del pueblo Rrom o gitano y encierra las particularidades culturales del mismo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

mayoría de los territorios indígenas, por lo cual, para el trabajo a realizar a nivel territorial, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las personas que liderarán el trabajo en territorio pertenecen a las organizaciones y comunidades, en este sentido se plantea como una de las actividades de las 5 organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Comunidades Indígenas Representada – MPC a través de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI
- Se reduce el número de personas que participan en los espacios previstos, pues ya no se tratará de asambleas sino de grupos focales, círculos de palabra, entre otras estrategias definidas en conjunto con la CNMI, la Comisión Tercera, Rrom y el ICBF, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por parte del MSPS al respecto.
- Las reuniones se llevarán a cabo de forma virtual o en espacios abiertos para aumentar los niveles de ventilación Las cuales deben cumplir con las garantías relacionadas en el Anexo 1. Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom.
- Se cumplirá por parte del contratista con todos los protocolos de bioseguridad y normativas vigentes a nivel nacional y municipal sobre las medidas de mitigación generadas por la pandemia del COVID 19.
- Se aprovecharán los espacios para proveer información sobre el COVID 19, por parte del contratista y del ICBF, según indicaciones del MSPS.

De otro lado, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), el trabajo se adelantará con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), instancia designada de acuerdo con el Decreto 1372 de 2018, para adelantar procesos de concertación referentes a proyectos y políticas del sector de protección social, salud, ICBF, mujer, género y generaciones. Esta instancia es convocada por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del Ministerio del Interior, quien ha recomendado la realización de encuentros virtuales con esta instancia, de acuerdo a los montos estimados para tal fin.

En este sentido, el proceso de concertación metodológica con autoridades del pueblo Rrom, configurado por nueve Kumpanias y las dos Organizaciones Rrom, se realizará con los representantes que se designen de los espacios de participación propios mencionados, para implementar programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono, también será convocado por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al nivel de desarrollo de cada uno de los procesos, la construcción del Capítulo Indígena y el Capítulo de las Comunidades Negras,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el proceso con el pueblo Rrom para generar una atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes del pueblo Rrom, desde sus usos y costumbres se adelantarán de forma diferenciada, teniendo en cuenta las siguientes líneas, procesos fases y actividades, se adelantarán de forma diferenciada, teniendo en cuenta las siguientes líneas, fases y actividades:

6.1. LÍNEAS, FASES Y ACTIVIDADES.

LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

Esta línea incluye el proceso de complementación y validación de información lograda en diálogos territoriales realizados en el 2020 por las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor. De la misma manera, implica la elaboración del documento de avance, referente al capítulo indígena de la PNIA y un documento sobre la caracterización de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena, en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Fase Alistamiento:

Actividades

6.1.1. Elaborar un documento que contenga la hoja de ruta y el plan operativo con cronograma y actividades para la complementación de diálogos territoriales y su validación por parte de las comunidades, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información, en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

6.1.2. Realizar la contratación de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante a vigencia 2020 para la formulación del capítulo y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.

6.1.3. Realizar un estado del arte y análisis de la información institucional, esto es, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena, que permita tener mayor contexto sobre esta situación.

PÚBLICA

Para realizar el estado del arte y análisis de información institucional se cuenta con los siguientes insumos que serán suministrado al aliado en el primer comité técnico una vez se suscriba el convenio: a) Documento de sistematización de la información recolectada en el trabajo territorial referente a las vulneraciones que afectan a la niñez de los pueblos indígenas. b) matriz de vulneraciones consolidadas por organizaciones, c) Análisis de la Situación de Derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas realizada por la Mesa de Seguimiento a la Situación de la Niñez Indígena Dirección del SNBF. No obstante, si bien se cuenta con estos avances, para el desarrollo de esta línea se considera necesario complementar el análisis de información con fuentes primarias de acuerdo con los resultados de trabajo técnico con las organizaciones indígenas, así como actualizarlo a los datos de producción de estadísticas de fuentes secundarias conforme a las orientaciones publicada en diciembre de 2020 por el DANE en la "Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional".

Esta revisión de información institucional usará las siguientes palabras clave: vulnerabilidad, juventud, niñez, indígena, derechos, mujer, principalmente. Esta revisión se realizará en español y tendrá como límite temporal los artículos o publicaciones académicas e institucionales que están disponibles a partir de 2018 hasta la vigencia 2021.

Fase 2 Proceso de definición de criterios técnicos con las cinco organizaciones del nivel nacional, para la validación, complementación de información lograda en los diálogos territoriales durante el 2020 para redacción del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena:

Actividades

6.1.4. Elaborar un documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF y la CNMI, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena que permita avanzar en la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, concertado con la CNMI.

6.1.5. Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso, en cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo para la niñez indígena de la PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.

PUBLICA

6.1.6. Elaboración en conjunto con la CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento de avance del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información.

6.1.7. Elaborar el documento de avance que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.

6.1.8. Elaborar la metodología que contemple actividades diferenciadas[7] que permita realizar los diálogos que se desarrollarán en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor (Anexo No. 4 Especificaciones para el desarrollo de los **diálogos para la caracterización de vulneraciones**, el cual describe las especificaciones para la realización de los diálogos) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y el análisis de la información recolectada.

6.1.9. Elaborar el informe técnico detallado sobre la ejecución de la hoja de ruta y el plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.

Fase 3: Culminación del proceso de elaboración conjunta de insumos base entre el ICBF y la CNMI para el capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

Actividades

6.1.10. Realizar mínimo dos reuniones o mesas de trabajo con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para avanzar en el análisis de la información recolectada y definición metodológica para su consolidación, base de la elaboración del documento final del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

[7] Debe entenderse por metodología diferenciada aquel ejercicio que contemple las actividades que se empelaran para el desarrollo de los diálogos en los territorios focalizados de las cinco (5) organizaciones indígenas, en las cuales se reconozcan las particularidades culturales propias que diferencian a una comunidad indígena de la otra.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

6.1.11. Culminar el desarrollo del trabajo territorial planteado en el momento (3) Diálogos territoriales, según la ruta metodológica concertada con la CNMI y las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor para la formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política de Infancia y Adolescencia.
Ver apartado de 4. Descripción General, de este documento)

6.1.12. Culminar la elaboración con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, el documento de elaboración conjunta de insumo base para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA[8].

6.1.13. Acompañamiento y elaboración de memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas - MPC.

6.1.14. Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de permitir recopilar la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas. (Para mas detalles ver Anexo No 4 Especificaciones para el desarrollo de los **diálogos para la caracterización de vulneraciones**, el cual describe las especificaciones para su realización).

6.1.15. Elaborar un documento que dé cuenta de la construcción conjunta entre el ICBF y la CNMI de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

6.1.16. Elaborar el documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas.

6.1.17. Elaborar el informe técnico final sobre la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos.

[8] Remitirse al cuadro del numeral 4.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Esta línea incluye el proceso de acompañamiento al ICBF a los desarrollos técnicos definidos con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP para la Formulación del Capítulo de Comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Al igual que el proceso de concertación con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

Fase 1 Alistamiento:

Actividades

6.1.18. Apoyar la planeación y desarrollo de una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para la definición concertada de las fases o estructura de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.

6.1.19. Elaborar un Plan de acción con cronograma y actividades que relacione los avances del primer encuentro orientado a la definición de la propuesta de ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política de Infancia y Adolescencia.

6.1.20. Elaboración de plan de trabajo y mapeo de fuentes secundarias para consolidar la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF y la Comisión Tercera, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita consolidar los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

6.1.21. Elaborar una propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Fase 2: Definición de criterios técnicos y elaboración plan de trabajo con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y Autoridades del pueblo Rrom.

Actividades

6.1.22. Apoyar la planeación y desarrollo de una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para construir conjuntamente la orientación metodológica para el desarrollo de la ruta que define las fases y actividades para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.

6.1.23. Apoyar la planeación y desarrollo de mínimo dos reuniones que se acuerden entre el ICBF con las nueve Kumpanias y las dos organizaciones Rrom para avanzar en la definición de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

6.1.24. Elaborar relatorías y consolidar las evidencias producto las cuatro reuniones, dos que se adelanten con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y las 2 que se adelantan con autoridades Rrom.

6.1.25. Elaboración informe de avance sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

Fase 3 Elaboración de documentos referidos al Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas con enfoque diferencial.

6.1.26. Elaborar documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP, que permita obtener los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

6.1.27. Elaborar documento de sistematización[9] del proceso desarrollado, referido a la construcción conjunta de la ruta metodológica concertada que define las fases, actividades, componentes técnicos, operativos, logísticos requeridos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

6.1.28. Elaborar el informe técnico con el detalle de la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo ruta metodológica concertada, que relacione las fases, actividades y que dé cuenta de los componentes técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acordes a los diálogos adelantados esta Comisión Tercera del ENCP - NARP.

6.1.29. Elaborar un documento final que dé cuenta del proceso de concertación con autoridades Rrom y describa la orientación metodológica y los resultados en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

6.2. ENTREGABLES.

Producto del desarrollo de las actividades antes descritas se deberán entregar los siguientes entregables en medio electrónico al supervisor del contrato para su aprobación.
Un primer entregable que contiene:

6.2.1. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance[10]: **LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para**

[9] En términos generales, la sistematización en sí misma, es el proceso de recoger, recabar y recopilar información de manera organizada, definiendo unos parámetros previos y categorías de análisis. Según Galeano, [...] El registro sistemático y riguroso de la información permite poner en orden el cúmulo de información recopilado o generado en el proceso investigativo de tal manera que su recuperación sea ágil y eficiente [...]. (Galeano, 2001, p. 1).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

6.2.2. Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

6.2.3. Una (1) Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom a través de líderes y lideresas de las nueve (9) Kumpanias y dos (2) Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

6.2.4. Un (1) Plan de trabajo con cronograma y actividades que ajuste la ruta metodológica inicialmente propuesta[11] para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia – PNIA, según agenda concertada con la Comisión Tercera del ENCP (Espacio Nacional de Consulta Previa) en la vigencia 2020.

6.2.5. Un (1) documento con el estado del arte y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena.

Un segundo entregable que contiene:

6.2.6. Un (1) documento de avance que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo para la formulación del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.

6.2.7. Un (1) documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

[11] Se proporcionará Ruta Metodológica construida en la vigencia 2020, a fin de lograr su ajuste acorde al proceso de concertación con la Comisión Tercera de comunidades NARP en 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

6.2.8. Un (1) documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

6.2.9. Un (1) documento de avance que contenga la definición conjunta entre la CNMI y el ICBF de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.

6.2.10. Elaborar la metodología concertada con la CNMI, de manera diferenciada de los diálogos que se desarrollaran en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y orientaciones para el análisis de la información recolectada.

6.2.11. Un (1) documento que recoja los avances del proceso de formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

6.2.12. Un (1) Informe técnico de avance que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.

Un tercer entregable que contiene:

6.2.13. Un (1) documento que de cuenta de las acciones adelantadas durante todo el proceso, incluyendo la metodología utilizada, información recolectada y el análisis de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la formulación conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.

PÚBLICA

6.2.14. Un (1) documento de sistematización de la información recolectada en los diálogos con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por de cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor, como insumo fundamental para la elaboración del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas. El documento debe registrar las discusiones, posiciones y aportes de los participantes, incluyendo listados de asistencias.

6.2.15. Un (1) documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas.

6.2.16. Un (1) documento final que describe el resultado del proceso sobre la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

6.2.17. Un documento final que de cuenta de los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

6.2.18. Un (1) documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

6.2.19. Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

6.2.20. Un (1) Informe técnico final con el detalle de la ejecución del plan de trabajo, incluyendo productos, los resultados, actividades de las dos líneas estratégicas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.

PÚBLICA

***Nota:** El ICBF entregará todos los documentos en medio magnético en formato PDF y a través de correo electrónico al aliado estratégico, a más tardar cinco días hábiles posterior a la firma y perfeccionamiento del convenio.

Por parte del contratista: el contratista deberá entregar todos los documentos en medio magnético (USB o Disco Duro externo) y a través de correo electrónico (formato Word, Excel o PDF según corresponda) dirigido a los supervisores del convenio, para los respectivos desembolsos.

***Nota:** Las reuniones y mesas técnicas definidas en la Línea 1 con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor indicadas en las actividades de los numerales 6.1.5 y 6.1.8, se podrán realizar de forma virtual o presencial, en caso de ser presencial se podrán desarrollar en las instalaciones del ICBF o de las organizaciones, según se defina conjuntamente. No requerirá de servicios logísticos.

Para las reuniones mencionadas en la línea 2 se podrán ver las especificaciones técnicas en el Anexo No. 1 Logística para encuentro con los delegados de las comunidades NARP y Rrom.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2 Presentar un plan de trabajo para la ejecución de las dos líneas del contrato.

7.1.3 Contar con el talento humano requerido para acompañar técnica, operativa y financieramente la ejecución e implementación de los procesos definidos en el Contrato.

Obligaciones por cada una de las líneas

Línea 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

Fase 1 Alistamiento:

7.1.4 Presentar Un (1) documento que contenga la hoja de ruta y plan operativo con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

7.1.5 Contratar a las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante a vigencia 2020 para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.

7.1.6 Realizar un mapeo y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez de pueblos indígena, con el fin de elaborar un estado del arte sobre esta situación.

Fase 2 Proceso de definición de criterios técnicos y la validación, complementación de información lograda en los diálogos territoriales durante el 2020 y redacción del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena: con las cinco organizaciones de la CNMI.

7.1.7 Consolidar en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas CNMI, la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena, que permita avanzar en la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, concertado con la CNMI.

7.1.8 Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso de cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.

7.1.9 Elaborar en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento de avance del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información.

7.1.10 Elaborar el documento de avance que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados con el equipo técnico de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.

7.1.11 Elaborar la metodología que contemple actividades diferenciadas que permita realizar los diálogos que se desarrollarán en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y el análisis de la información recolectada.

7.1.12 Elaborar el informe técnico detallado sobre la ejecución del plan de acción y cronograma, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.

Fase 3 Culminación del proceso de elaboración conjunta de insumos base entre el ICBF y la CNMI para el capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

7.1.13 Realizar mínimo dos reuniones o mesas de trabajo con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para la elaboración del documento final del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, y la caracterización de vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.

7.1.14 Elaborar con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, documento final que recoja la información recolectada y analizada de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la orientación en el desarrollo de actividades a definir en el Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA[12], concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.

7.1.15 Elaborar el documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, acorde al trabajo adelantado con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor.

7.1.16 Elaborar las memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación de pueblos indígenas.

[12] Remitirse al cuadro del numeral 4.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

7.1.17 Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de permitir recopilar la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas. (Para mas detalles ver Anexo No. 4 Especificaciones para el desarrollo de los diálogos para la caracterización de vulneraciones, el cual describe las especificaciones para su realización).

7.1.18 Elaborar el documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones a esta población.

7.1.19 Elaborar el informe técnico final sobre la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos.

Línea 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono .

Fase 1 Alistamiento:

7.1.20 Elaborar el Plan de acción con cronograma y actividades que relacione los avances del primer encuentro con la Comisión Tercera del ENCP NARP para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.

7.1.21 Realizar mínimo una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), para la definición de las fases de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

7.1.22 Elaborar el plan de trabajo y mapeo de fuentes secundarias para consolidar la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

7.1.23 Elaborar una Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom, orientada a implementar programas recreodeportivos de uso y

PÚBLICA

aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Fase 2 Definición de criterios técnicos y elaboración plan de trabajo con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y Autoridades del pueblo Rrom.

7.1.24 Elaborar un documento de avance sobre la formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

7.1.25 Realizar mínimo una reunión que se acuerde con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para construir conjuntamente la orientación metodológica para el desarrollo de la ruta que define las actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

7.1.26 Elaborar las relatorías y consolidar las evidencias producto de las reuniones que se adelanten con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y las autoridades Rrom.

7.1.27 Elaborar un informe de avance sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

7.1.28 Elaborar un documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

7.1.29 Presentar documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

7.1.30 Realizar mínimo de dos reuniones que se acuerden entre el ICBF con las nueve Kumpanias y las dos organizaciones Rrom para avanzar en la definición de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas recreo deportivos de uso y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

Fase 3 Elaboración de documentos referidos al Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas con enfoque diferencial:

7.1.31 Elaborar el documento de sistematización, referido al desarrollo del proceso de concertación de la ruta metodológica para la formulación capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

7.1.32 Elaborar un documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

7.1.33 Elaborar un documento final que describe la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

7.1.34 Un documento final con los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el zakono.

7.1.35 Elaborar un informe técnico con la sistematización del proceso de concertación y resultados de los encuentros-talleres realizados con los niños y niñas del pueblo Rrom acorde a los diálogos realizados con los delegados y delegadas de las nueve Kumpanias y las dos organizaciones.

7.1.36 Elaborar el informe técnico con el detalle de la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.

7.1.37 Elaborar informe financiero de la ejecución del contrato.

7.1.38 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PÚBLICA

7.2. Obligaciones generales

7.2.1 Entregar al ICBF, una vez finalizada la ejecución del convenio, los documentos y archivos técnicos que en desarrollo de éste se hayan producido.

7.2.2 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este convenio. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.

7.2.3 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del convenio.

7.2.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones razonables que durante el desarrollo del convenio le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.5 Ejecutar el convenio con plena autonomía técnica y administrativa e independencia para ejecutar las actividades y cumplir con las obligaciones previstas en el convenio.

7.2.6 Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos del ICBF.

7.2.7 Presentar oportunamente al ICBF la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.

7.2.8 Abstenerse de utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del convenio el uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto, de edu-comunicación o edu-entretenimiento, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin y en los casos que aplique por los defensores de familia encargados de los casos de los beneficiarios.

7.2.9 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.10 Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres días siguientes a la consignación de cada desembolso, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.

7.2.11 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PÚBLICA

7.3 Obligaciones del ICBF

7.3.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.3.1.1 Solicitar a la ESAL la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.

7.3.1.2 Efectuar la supervisión del presente convenio.

7.3.1.3 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.4 Obligaciones Específicas del ICBF

7.4.1 Verificar que la ESAL cumpla con la ejecución de las actividades financiadas con la contrapartida propuesta por una suma igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial del convenio.

7.4.1.1 Desembolsar a la ESAL los aportes estipulados en el presente convenio, en la oportunidad y en la forma aquí establecida.

7.4.1.2 Ejercer la supervisión del convenio

7.4.1.3 Establecer directrices y lineamientos para la orientación y ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.

7.4.1.4 Adelantar la asistencia y acompañamiento técnico necesarios para ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.

7.4.1.5 Asignar personal calificado del ICBF y los medios necesarios para la implementación, asistencia técnica y supervisión de las actividades en el marco del presente, tal como se especifique con mayor detalle en el convenio.

7.4.1.6 Suministrar elementos de bioseguridad a los y las participantes de los espacios construcción participativa de los capítulos indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y los delegados para la concertación con el pueblo Rrom de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

7.4.1.7 Proveer información de interés sobre el COVID – 19 en los espacios de espacios construcción participativa de los capítulos indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. y los delegados para la concertación con el pueblo Rrom de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

7.4.1.8 Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PUBLICA

7.5 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.5.1 Para el eje de gestión de calidad

7.5.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.5.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.5.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido

7.5.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio

7.5.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.6 Para el eje de seguridad de la información

7.6.1.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el contrato.

7.7 Para el eje de seguridad y salud en el trabajo

7.7.1.1 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.7.1.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.7.1.3 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.7.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

PÚBLICA

7.8 Para el eje de gestión ambiental

7.8.1.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.8.1.2 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será el territorio nacional y para efectos contractuales el domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del convenio a suscribir será hasta por el valor de la oferta económica presentada por la ESAL interesada, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:
Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el PRIMER ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la FCT.
Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el SEGUNDO ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la FCT.
Un tercer desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el TERCER ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la FCT.

Nota: El valor del ofrecimiento económico presentado por el interesado incluirá la suma de mil ocheinta y dos millones de pesos $1.082.000.000[13]. Éste último se destinará para la contratación de las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el levantamiento de la

[13] El 3 de marzo de 2020, se estableció este valor para la contratación de las cinco organizaciones indígenas a través del acta de identificación y precisiones de las partidas específicas para el año 2020 y 2021 entre las instituciones del Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **03 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 03.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 03**, elaborado de acuerdo con la metodología

PÚBLICA

propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[14]

12. ANEXOS

Anexo No. 1- Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom
Anexo No. 2- Formato de Personal Mínimo Requerido
Anexo No. 3- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
Anexo No.4- Especificaciones para el desarrollo de los diálogos para caracterización de vulneraciones
Anexo No. 5- Propuesta Ruta Metodológica para formulación capítulo NARP de la PNIA
Anexo No. 6- Lineamientos técnicos para la formulación del Capítulo Étnico NARP Afro_PNIA
Anexo No.7- Documento Metodología CNMI para trabajo territorial con las comunidades indígenas.
Anexo No. 7.1- Matriz de vulneraciones consolidadas por organizaciones.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó:	Beatrice López Cabrera - Directora de Infancia.	
Aprobó:	Julia Gutiérrez de Piñeres Jalilie Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	
Aprobó:	Luisa Fernanda Vélez López Directora de Adolescencia y Juventud.	
Aprobó:	Nicolás Fernández de Soto Camacho Subdirector de Articulación Nacional del SNBF.	
Aprobó:	Abel Matiz Salazar Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia.	

[14] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

Aprobó:	Daniela Maturana Agudelo Subdirectora de Gestión Técnica Atención Adolescencia y Adolescencia
Revisó:	Juan Sebastián Rivera Galvis Contratista - Directora de Adolescencia y Juventud.
Revisó:	Carmen Stella Montesino Genes Contratista Dirección de Infancia
Elaboró:	Laura Melissa Gómez Uribe Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia
Elaboró:	Gemma Judith Angel Vargas Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia
Elaboró:	Hernando Londoño Ebratt Contratista Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
Elaboró	Guillermo Jose Rodriguez Hortua Contratista Subdirección Gestión Técnica Atención Adolescencia y Juventud
Elaboró:	Maria Ruviela Aguirre Cifuentes Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia
Elaboró:	Carlos Alberto Duffo Pena Contratista Dirección de Infancia
Elaboró:	Camila Zuluaga Roa Contratista Subdirección de Articulación Nacional del SNBF

PÚBLICA